



ACTA DE APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS 107, 109 Y 111 DE MERCALICANTE (LOTE 3).

MERCALICANTE, S.A., según lo establecido en el pliego de bases para la adjudicación del derecho de uso y explotación comercial de los puestos de venta en el mercado mayorista de frutas y hortalizas de Mercalicante, constituye el Comité de Selección de Mercalicante, formado por D^a Dolores Mejía Moya, que actúa en calidad de presidenta de la misma, D. José Luis Díaz Gómez, que actúa como secretario de la Mesa, y como vocal D. Miguel Angel Ramo Juste, todos ellos trabajadores de MERCALICANTE, S.A.

En las oficinas de Mercalicante, siendo las 9:00 horas del día 3 de diciembre de 2024, y una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes de adjudicación, se procede a la apertura de los sobres correspondientes a la documentación recibida en estas oficinas con relación al PLIEGO DE BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS 107, 109 y 111 DE MERCALICANTE (lote 3), convocado mediante anuncio de recepción de solicitudes en el Perfil contratante de la página web de Mercalicante, el día 15 de octubre de 2024

A continuación, se procede a la apertura de los sobres de los concursantes presentados en plazo al lote 3.

La mesa Certifica que han presentado documentación a este lote, las siguientes entidades:

- MESEGUER ORTUÑO HERMANOS, S.L.
- ULLAH AHTASHAM

Se procede a revisar la documentación administrativa presentada en el sobre A siendo correcta. A continuación, se procede a la valoración de la documentación acreditativa de los criterios de valoración sometidos a juicio de valor. Examinada la documentación presentada por las entidades citadas anteriormente se les asigna la correspondiente puntuación:

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR		PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	
		PUNTOS	ULLAH AHTASHAM	MESEGUER ORTUÑO HERMANOS
CRITERIO A1 Plan de negocio	Objetivos previstos y planes a ejecutar	20	10	20
	Relaciones comerciales con marcas y proveedores	20	10	20
	Compromiso de contratación	5	1	1
	Servicios de valor añadido	15	0	10
	Recursos o participación en innovación y desarrollo	10	0	0
	Programa de mantenimiento de instalaciones	10	0	10
	Tiempo de ejecución inversiones previstas	5	0	5
CRITERIO A2	Innovación en herramientas y sistemas informáticos	5	0	5
CRITERIO A3	Certificaciones de calidad y programas de calidad en alimentos	5	0	4
TOTAL CRITERIO A		95	21	75
CRITERIO B Colaboraciones de acción social	ONG S	2	0	2
	Habitos saludables	2	0	2
	Otras	1	0	1
TOTAL B		5	0	5
CRITERIO C	Medidas eficiencia energética	10	0	4
		10	0	4
CRITERIO D	Medidas de gestión de envases	10	0	4
		10	0	4
TOTAL CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR		120	21	88

En la memoria de actividad presentada, tras efectuar valoración de la misma, el licitador ULLAH AHTASHAM no ha conseguido una puntuación igual o superior a los 55 puntos mínimos exigidos en el conjunto de los criterios sometidos a juicio de valor en el apartado 9.2 "CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR", contenido en el Pliego de Bases, por tanto queda excluido de la presente licitación.

Una vez examinada la documentación contenida en el sobre A, se procede a la apertura del sobre B, de criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas, presentada por la entidad citada anteriormente, y a la que se le asigna la correspondiente puntuación:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS	Puntuación	Puntuación obtenida	
		ULLAH AHTASHAM	MESEGUER ORTUÑO HERMANOS
FÓRMULAS (dependientes de Juicio de Valor)	Máxima		
Mejora sobre canon de adjudicación	100 puntos	EXCLUIDO	100
Inversiones	50 puntos	EXCLUIDO	13
Total	150 puntos	0	113

Como consecuencia, sumando las puntuaciones de los dos sobres, se obtiene el siguiente resultado de la licitación:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS	Puntuación obtenida	
	ULLAH AHTASHAM	MESEGUER ORTUÑO HERMANOS
CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	EXCLUIDO	113
TOTAL PUNTOS	0	201

Por lo tanto, habiendo aportado adecuadamente la documentación solicitada, y respetado los mínimos de contratación establecidos en el Pliego de Adjudicación, **se acuerda proponer la adjudicación del derecho de uso y explotación comercial de los puestos de venta 107, 109 y 111 en el mercado mayorista de frutas y hortalizas de Mercalicante (lote 3), por un importe de adjudicación de 54.000 € a la entidad**

MESEGUER ORTUÑO HERMANOS, S.L.

Lo que firman de conformidad los presentes en este acto, en Alicante a 3 de diciembre de 2024.

D^a. Dolores Mejía
 Presidenta

D. José Luis Díaz
 Secretario

D. Miguel Angel Ramo
 Vocal